



**I. MUNICIPALIDAD CASTRO
ALCALDIA**

DECRETO ALCALDICIO N° 399
(De personal)

CASTRO, 01 de Julio de 2019.

VISTOS: El Oficio N°1610/2016 del 15.11.2016 del Tribunal Electoral Décima Región Los Lagos; La Resolución 520 de la Contraloría General de la República; La Ley 20.922/2016; Reglamento Municipal N° 26/2018 publicado en el Diario Oficial con fecha 27.12.2018; la Sesión Ordinaria N° 88 del 12.12.2018 del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2019; la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

TENIENDO PRESENTE:

- 1) El Decreto Municipal N°038 del 09/01/2018, que aprueba la Política de Recursos Humanos, la cual fue aprobada por el Concejo Municipal en sesión ordinaria N°51 del día 12/12/2017.
- 2) El Decreto Municipal N° 683 del 31/12/2018, que ratifica las calificaciones obtenidas por el personal a Contrata en el periodo calificadorio comprendido entre el 01/09/2017 al 31/08/2018, vigentes para el año 2019.
- 3) El Certificado suscrito con fecha 31/12/2018, por el Alcalde, Director de Administración y Finanzas y Jefa de Personal, que señala nómina de personal a Contrata, que cumple con los requisitos establecidos en el artículo 49 ter, letra b), de la ley N° 18.695, para ser encasillados en la planta y grados determinados.
- 4) Que mediante el Decreto Alcaldicio N°01 del 02/01/2019, se encasilló al personal de planta en actual servicio, por aplicación del artículo 49 ter., letra a), de la ley 18.695, quedando cargos vacantes.
- 5) La Contrata efectuada a contar del 01/01/2019, mediante el Decreto Alcaldicio N° 636, de fecha 28/12/2018, que Contrata a don Juan Gastón Maureira Alfaro, que cumple requisitos para ser encasillado en la nueva planta, el cual se encuentra registrado en el sistema SIAPER de la Contraloría General de República.
- 6) La necesidad de efectuar el encasillamiento de funcionarios a contrata en virtud de lo dispuesto en el artículo 49 ter., letra b), de la ley 18.695.
- 7) El Oficio N° 4381 de fecha 01/07/2019, de la Contraloría General de la República, que instruye regularizar encasillamiento del funcionario Juan Gastón Maureira Alfaro, quien cumple con todos los requisitos legales para poder ser encasillado en la planta municipal.

DECRETO:

ENCASILLESE, a contar del **02 de enero de 2019**, en virtud de lo señalado en el artículo 49 ter., letra b), de la ley 18.695, a don **JUAN GASTON MAUREIRA ALFARO**, quien se encontraba en calidad a Contrata, Escalafón Profesional Grado 11 E.M.R.; a la Planta Municipal **Escalafón Profesional Grado 11° E.M.R.**

El gasto se imputará al Subtitulo 21, Ítem 01, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE



JVS/ DMV/MLM/jub.
Distribución: SIAPER; Dirección de Finanzas; Carpeta; Interesado; Archivo "13"

Folio m-9020203